

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 4.592/2015

Por Resolución de Alcaldía número 108/2015, de fecha 19 de junio del corriente, se acuerda conceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, las siguientes Delegaciones:

De carácter genérico con facultad de dirigir y gestionar los correspondientes servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

-Delegado de Gobernación (Infraestructuras Municipales, Servicios y Personal), Servicios Sociales, Fiestas, Cultura, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía, Don Sergio López

Rueda.

-Delegada de Igualdad, Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Económico, Hacienda, Tesorería, Deportes, Transparencia y Modernización, Doña Ana María Higuera Ruiz.

-Delegado de Medio Ambiente e Infraestructuras Agrarias, Don Jesús Manuel Olmedo Luque.

De carácter especial con facultad de dirección y gestión de los asuntos que le competen.

-Delegado de Comunicación, Patrimonio y Turismo, Don David Ávila Gómez.

-Delegada de Juventud, Salud y Educación, Doña Yessica Díaz Ortiz.

Las presentes delegaciones surtirán efecto a partir del día 22 de junio de 2015, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

En Luque, a 23 de junio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.